



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920030046100	Ejecutivo	Elvira Elena Velasco Puello	Caja Nacional De Prevision Social Eice En Liquidacion	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2003- 461 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Auto De Marzo 5 De 2021, Através Del Cual Confirmó En Todas Sus Partes El Auto Calendado 10 De Junio De 2019 Proferido Poreste Juzgado.
08001310500920190020500	Ordinario	Baruc Bautista Sarmiento Villalba	Punto Bravo Parqueadero 74 Ltda	27/08/2021	Auto Decide - Radicación 2019-00205 Auto Por

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Medio Del Cual Se
Resuelve:1. Habilitar Al
Doctor Jesus Anibal
Arenegas Quintero Como
Apoderado Judicial De
Lasdemandadas Inter Moys
Service Food S.A.S. E Ivan
Pedro Tarud Maria, En
Lostérminos Del Poder
Conferido.2. Tener A Las
Demandadas Inter Moys
Service Food S.A.S E Ivan
Pedro Tarudmaria Como
Notificadas Por Conducta
Concluyente.3. Tener Por
Contestada La Demandada
Por Parte De Inter Moys
Service Food S.A.S.,Ivan
Pedro Tarud Maria Y Punto
Bravo Parquadero 74 Ltda
Enliquidacion, Precisando
Que Esta Ultima La Efectuó
Por Intermedio De Curador

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Ad Litem.4. Señalar El Día 7 De Septiembre De 2021 A Las 9:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audiencias contempladas En Los Artículos 77 Y 80 Del C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.5. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Livesize.6. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempo tecnológicos.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021

08001310500920200023800	Ordinario	Castor Mauel Lovera Castillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	27/08/2021	Auto Fija Fecha - Radicacin 2020-00238 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Acceder A La Solicitud Elevada Por La Parte Demandante De Reprogramar La Audiencia Que Se Había Fijado Para El 31 De Agosto De Esta Anualidad.2. Señalar El Día 3 De Septiembre Del Cursante Año, A Las 4:00 De La Tarde, Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.3. Por Secretaría, Infórmeles A Las Partes, Vía Electrónica Del Cambio De Fecha Que Anunció En Este Proveído Y
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Envíeseles El Link
Respectivo De La
Audiencia Que Se
Realizará En La Nueva
Fecha Por Lifesize.4.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La Parte
Motiva De Este Proveído,
Con Miras A Garantizar La
Realización De La
Audiencia Sin
Contratiempos
Tecnológicos.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180002500	Ordinario	Gala Blanco Racedo	Colpensiones	27/08/2021	Auto Decide - Radicacin 2018-00025 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Corregir El Error Aritmético Por Cambio De Palabras Contenido En El Acta De Audiencia De Fecha 22 De Abril De 2021, Dejando Claro Que El Recurso De Apelación Que Se Concedió En Esa Fecha Fue En Favor De Las Demandadas Colpensiones Y Colfondos S.A.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



08001310500920110062900	Ordinario	Lisbeth Suley Lora Novoa Y Otro	Logros S.A., Seguros Generales Suramericana S.A	27/08/2021	Auto Decreta - Radicación 2011-00629 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Ordenadas En El Mandamiento De Pago Defecha 6 De Febrero De 2019 En Relación Con Seguros Generales Suramericana S.A.2. Por Secretaria Librense Los Oficios Respectivos.
08001310500920180011100	Ordinario	Luz Elena Jimenez Roa	Alcaldía Distrital De Barranquilla - Talento Humano	27/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2018-111 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1.Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De 12 De Marzo De 2021, En Cuanto Modificó Y Adicionó El Fallo Que Este Despacho Profirió El 26 De Marzo De 2019.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo De La Demandada, Elequivalente A 5 Del Retroactivo Pensional Liquidado Por El Honorable Tribunal Superior De Estedistrito Judicial En La Sentencia Que Se Obedece, Porcentaje Que Corresponde A 2.816.602.
08001310500920190019000	Ordinario	Samuel Alquichire Duran	Canteras Munarriz Sas, Sin Otro Demandado	27/08/2021 Auto Decide - Radicación 2019-00190 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Resuelve:1. Habilitar Al Doctor Tito Rafael Diaz Arroyo Como Apoderado Judicial Decanteras Munarriz Sas, En Los Términos Del Poder Conferido. 2. Tener A La Demandada Canteras Munarriz Sas Como Notificada Por Conductaconcluyente.3. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Canteras Munarriz Sas.4. Admitir La Renuncia De Poder Presentada Por El Doctor Alfredo Cervantes Quinteroen Relación Con El Poder Que Le Fuere Conferido Por Parte Del Demandante, Señor Samuelalquichire Duran. Comuníquese Al

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Demandante Esta Decisión
Al Correo
Electrónico samuelsalsaalq
uichire@gmail.Com , Para
Que Proceda A Designar
Nuevo Apoderado Lo
Represente En este
Juicio.5. Requerir Al Doctor
Alfredo Cervantes Quintero
Que Le Suministre Al
Despacho Los números De
Teléfono Fijo Y Celular En
Que Puede Ser Contactado
El Demandante. Surtido Lo
Anterior, Por intermedio De
La Secretaria Del
Despacho Contáctese Al
Demandante Para
Comunicarle La Aceptación
De la Renuncia Del Poder Y
Que Debe Designar Un
Nuevo Apoderado Judicial
Que Lo Represente En

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Estejuicio. Así Mismo,
Remítasele Copia Integra
De Esta Providencia.6.
Señalar El Día 6 De
Septiembre De 2021, A Las
9:30 De La Mañana, Para
Llevar A Cabo
Las audiencias
Contempladas En Los
Artículos 77 Y 80 Del
C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y
12 De La Ley 1149 De
2007, Respectivamente.7.
Por Secretaría, Envíese A
Las Partes El Link
Respectivo De La
Audiencia Que Se
Realizará Por Lifesize.8.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 109 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempotecnológicos.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6b8b8b1b-7743-4283-bc6b-9eb1307dc6c6